 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 – Fecha 2024/05/09

Consejo Distrital de Infraestructura Cultural

Acta N°(03)

Sesión Extraordinaria Semipresencial


FECHA: 2024/05/09

HORA: 8:00 am – 10:30 am

LUGAR: Casa Genoveva Calle 12b No. 2-58, Sala de Juntas. Bogotá, D.C.
<https://meet.google.com/irt-emjd-ctv>

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE	MODALIDAD DE ASISTENCIA
Agentes Sectoriales y Sociales	Representante de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.	Juan Sebastián Escobar Vázquez.	Presencial
Agentes Sectoriales y Sociales	Representante de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.	Miriam Nelly Redondo Tequia	Presencial
Agentes Sectoriales y Sociales	Representante de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.	Yalesa Echevarría Cifuentes.	Virtual
Otros Espacios del SDACP	Delegado/a del Consejo de Casas de Cultura en los términos del Decreto Distrital 545 del 2021, o el que lo modifique o sustituya	Jhon Alexander Orobajo Alonso	Virtual
Otros Espacios del SDACP	Delegado/a de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio por Bibliotecas comunitarias	Laura Natalia Arévalo Ávila	Virtual
Otros Espacios del SDACP	Delegado/a de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio por Equipamientos Culturales de la localidad	Nelson Celis Rodríguez	Presencial
Otros Espacios del SDACP	Delegado/a de la Mesa Temática de Museos	Víctor Rodríguez Saavedra Delegado por Sandra Stella Solano Sánchez	Presencial

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 – Fecha 2024/05/09

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE	MODALIDAD DE ASISTENCIA
INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN			
Secretario Técnico / Administración	Director/a de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a.	Leonardo Garzón	Virtual
Administración	Subdirector/a de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES o su delegado/a	Sylvia Ospina Henao	Presencial
Administración	Gerente del Museo de Bogotá (IDPC) o su delegado/a	Alejandra Romero	Virtual
Administración	Director/a de Fomento y Desarrollo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá o su delegado/a	Natalia Puerta Sanabria Delegado por Johnny Castro León	Presencial
Presidente/ Administración	Subdirección para la Gestión del Centro del Bogotá (FUGA) o su delegado	Iván Daría Morales Caicedo	Presencial

AUSENTES:


SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
N/A	N/A	N/A

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
N/A	N/A	N/A

INVITADOS:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE	MODALIDAD DE ASISTENCIA
Administración	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes / Dirección de Artes	Sandra Arenas Hernández	Presencial
		Juan Carlos Moncayo	Presencial
Administración	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y	Maurizio Toscano Giraldo Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Virtual

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 – Fecha 2024/05/09

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE	MODALIDAD DE ASISTENCIA
	Deporte	Jasson Vanegas Guzmán Profesional Especializado	Presencial
		Carlos Alfonso García Hernández Contratista	Presencial
Administración	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Jeimy Vargas Cubides Contratista	Presencial
		Edgar Francisco Guerrero Giraldo Interesado	Presencial
		Sara Acuña Contratista	Presencial

No de Consejeros Activos 12
No de Consejeros Asistentes 12
No de Consejeros Ausentes 0
No de Consejeros Ausentes con justificación 0
No de Invitados a la sesión 9
Porcentaje % de Asistencia 100%


I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de quórum.
2. Designación de la comisión de revisión y aprobación del acta.
3. Presentación y aprobación del orden del día
4. Temas programados
 - Exposiciones de los invitados
 - Mesa redonda
5. Varios
6. Cierre

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum

Se lleva a cabo la verificación del quórum; confirmando asistencia de 12 consejeros y consejeras presentes y 0 ausencias.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02

Acta No. 3 – Fecha 2024/05/09



2. Designación de la comisión de revisión y aprobación del acta.


Se pregunta si alguno de los consejeros y consejeras presentes desea hacer parte de la comisión de verificación del acta de la sesión, de tal forma que acompañaría en su suscripción al Presidente y el Secretario Técnico del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural.

Se postula la señora Miriam Nelly Redondo Tequia, Representante de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, la cual es aprobada por unanimidad.

3. Presentación y aprobación del orden del día

Se pone en consideración de los consejeros y consejeras el orden del día propuesto y se procede a realizar la votación del caso, el cual es aprobado por unanimidad.



	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02
		Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 – Fecha 2024/05/09

4. Temas Programados

- **Exposiciones de los invitados**


Invitados del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Se realiza la presentación de los funcionarios invitados Sandra Arenas Hernández y Juan Carlos Moncayo de la Dirección de Arte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, quienes inician con su exposición explicando de qué se trata la Ley de Espectáculos Públicos y cuál es la importancia frente al ejercicio que realiza el Consejo Distrital de Infraestructura Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.



Inicia Sandra Arenas Hernández, manifestando que es la responsable principalmente del seguimiento de la inversión que realiza el Ministerio, la revisión de los informes que presentan las entidades territoriales sobre la ejecución de los recursos de la Ley 1493 de 2011, más conocida como la Ley de Espectáculos Públicos (LEP). El funcionario Juan Carlos Moncayo, es el encargado de realizar la verificación de cumplimiento de los requisitos de los proyectos y evaluación correspondiente. Adicionalmente se realiza una labor de asesoría, acompañamiento y capacitación a las Entidades Territoriales, con el fin de realizar la correcta ejecución de los recursos y lograr los objetivos que se ha propuesto la LEP.

Se procede a realizar la presentación que se adjunta a la presente acta, cuyo temario desarrollado es el siguiente:

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02

Acta No. 3 – Fecha 2024/05/09



TEMARIO



1. LEY 1493 DE 2011 - Objetivos
2. Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos (CPC)
3. Competencia de las Alcaldías y Distritos
4. Proceso de Inversión de los Recursos CPC:
5. Comité De La Contribución Parafiscal De Los Espectáculos Públicos
6. Lineamientos Para La Ejecución- Destinación
7. Lineamientos Para La Ejecución- Convocatoria
8. Lineamientos Para La Ejecución- Registro Proyectos
9. Registros- Registro De Proyectos
10. Revisión De Proyectos De Infraestructura
11. Registros- Presentación Informes Anuales
12. Recomendaciones y Conclusiones


www.mincultura.gov.co <https://pulep.mincultura.gov.co/>

Se destaca que el objetivo la LEP, es “*Formalizar, fortalecer y estimular el sector de espectáculos públicos de las artes escénicas de Colombia*”, cuya contribución parafiscal de los espectáculos públicos (CPC) genere incentivos tributarios, unificación de trámites, recaudo y control de recaudo con destinación de los recursos al fortalecimiento a las infraestructuras de escenarios (EPAE), Circulación de Artes Escénicas y Producción de Artes Escénicas.

Se informa que existe un hecho generador, que se deriva de la boletería igual o superior a 3UVT, con un cobro del 10%, generación de la venta de boletería, derechos de asistencia. El ente recaudador es el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las secretarías territoriales, y el ente fiscalizador es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.

Se abordan las competencias de las alcaldías municipales y de distritos, en las cuales, las Secretarías de Gobierno, Hacienda y Cultura, se encargan de la asignación y seguimiento correspondiente.

Se explica en detalle el proceso de inversión de los proyectos, así:

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02

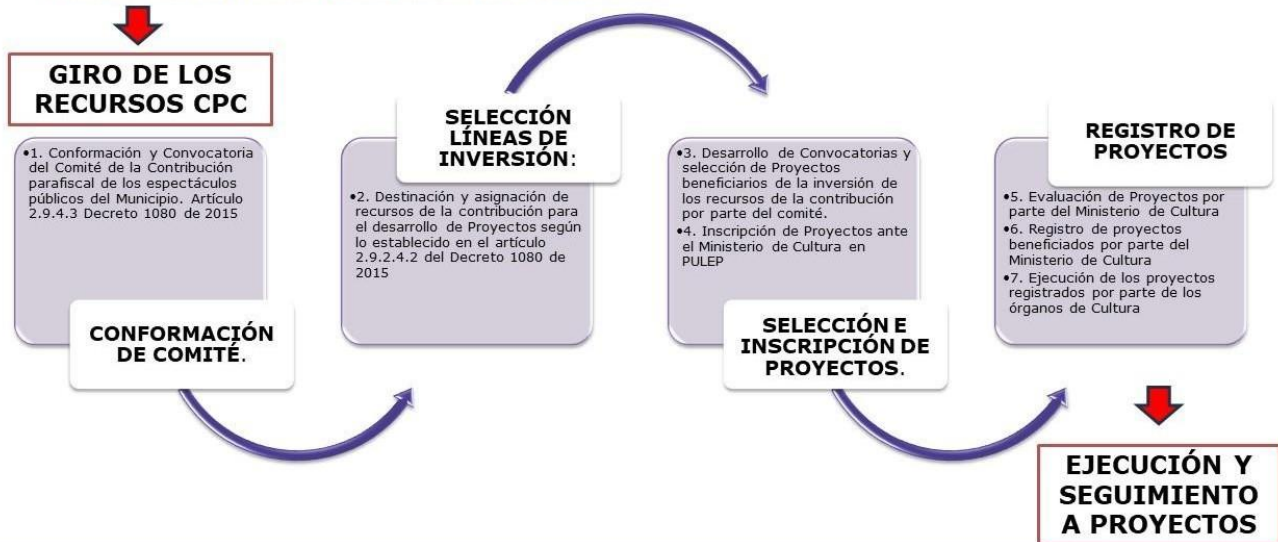
Acta No. 3 – Fecha 2024/05/09



4. PROCESO DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS



Procedimientos, criterios y obligaciones de la Planeación



Por otra parte, se socializan las funciones y composición del Comité de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos, como instancia de participación ad hoc.


El funcionario Juan Carlos Moncayo del Ministerio, explica los lineamientos para la ejecución para destinación, en la cual se resalta que los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos y sus rendimientos financieros podrán ser destinados a financiar exclusivamente:

1. La línea de infraestructura en sus distintas modalidades.
2. Producción de espectáculos públicos de las artes escénicas.
3. Circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas.

Así como los lineamientos para la ejecución de la convocatoria e informa que las entidades territoriales acceden a la plataforma habilitada por el Ministerio, denominado el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP), disponible en: <https://pulep.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx>, para realizar el registro de los proyectos que se postulan por cada entidad territorial.

Una vez registrados, el Ministerio procede a la revisión del cumplimiento de requisitos de los proyectos de infraestructura inscritos, teniendo en cuenta especialmente lo dispuesto en el artículo 2.9.2.4.2 del Decreto 1080 de 2015; y se cursa la asignación correspondiente. Se enfatiza en la importancia de que los proyectos presentados tengan una formulación técnica y con las contrapartidas garantizadas.

También se destaca que en la revisión se tiene en cuenta lo previsto en el artículo 9 de la Resolución 2890 de 2017 del Ministerio de Cultura, que establece los gastos administrativos que se permiten y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 – Fecha 2024/05/09


los que no; por ejemplo, los de pago de nómina o los gastos administrativos, como:

- a) Material de oficina (papelería);
- b) Suministro y equipos de oficina;
- c) Impresión y copias;
- d) Correspondencia (correos o mensajería);
- e) Servicios de vigilancia;
- f) Servicios de limpieza;
- g) Servicios públicos;
- h) Amortizaciones;
- i) Comida y refrigerios;
- j) Transporte;
- k) Cánones de alquiler o arrendamiento;
- l) Publicidad y marketing;
- m) Pólizas de amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de naturaleza laboral;
- n) Impuestos, tasas y contribuciones;
- o) Hipotecas o prendas de garantía;
- p) Multas y sanciones;
- q) Diseño o elaboración de informes;
- r) Entre otros.

Se aprueban y giran los recursos a la entidad territorial, previa realización de los pasos anteriores.

La funcionaria Sandra Arenas Hernández, explica que, una vez entregados los recursos, la entidad territorial debe presentar informes anuales a través de la plataforma PULEP, donde se verifica que las inversiones se hayan realizado conforme a las competencias de los órganos de cultura, teniendo en cuenta el régimen de actuación, por ejemplo, en temas de contratación, en el marco de la Ley 80/1993.

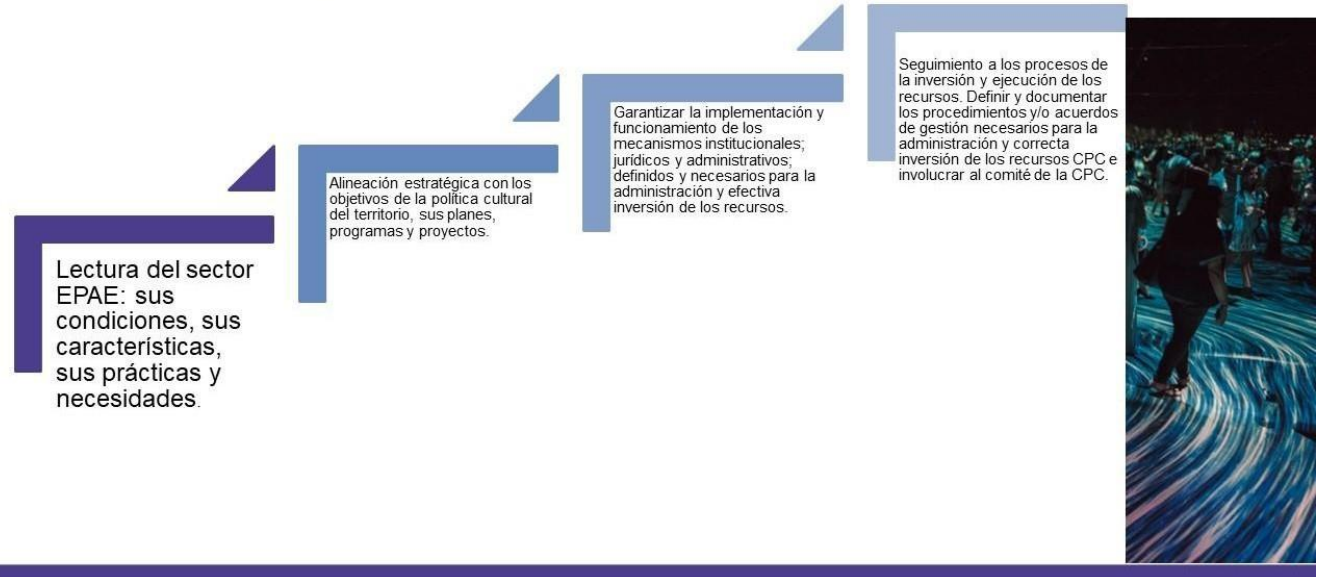
Se dejan las siguientes recomendaciones:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02

Acta No. 3 – Fecha 2024/05/09



12. RECOMENDACIONES




La consejera Yalesa Echavarría Cifuentes – Representante de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, manifiesta 3 inquietudes:

- ¿Cuál es la diferencia de la categoría entre circulación y producción, para los temas de inversión?
- ¿Es posible trabajar las diferencias entre el empresario y el productor que ejecuta los recursos?
- ¿Se puede tener un inventario de la asignación de recursos?

La funcionaria Sandra Arenas Hernández del Ministerio de Cultura, manifiesta que la diferencia entre circulación y producción se establece en los numerales 5 y 6 del artículo 2.9.2.4.2 del Decreto 1080 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 639 de 2021, a saber:

“5. Producción: Conjunto de actividades y procesos que los agentes del sector de las artes escénicas desarrollan para disponer de los elementos técnicos y artísticos necesarios para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 3 de la Ley 1493 de 2011.

6. Circulación: Actividades de gestión y puesta en escena de contenidos desarrollados por los agentes del sector de las artes escénicas para la presentación al público en general de los

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02

Acta No. 3 – Fecha 2024/05/09

espectáculos públicos de las artes escénicas, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 3 de la Ley 1493 de 2011.


PARÁGRAFO 1.- *La ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas no se utilizará en ningún caso para la compra de predios edificables no edificados. Incluirá la compra de infraestructura existente destinada o que podrá ser destinada a los espectáculos públicos de las artes escénicas, siempre y cuando el proyecto cumpla la normativa urbanística vigente que para el efecto esté prevista por el ente territorial para el sector en que se localiza el predio o inmueble, especialmente en lo atinente al uso de la edificación”.*

Invitado de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

El funcionario Jasson Vanegas Guzmán se presenta informando que hace parte de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural y coordina todo lo relacionado con la gestión de los recursos LEP en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.



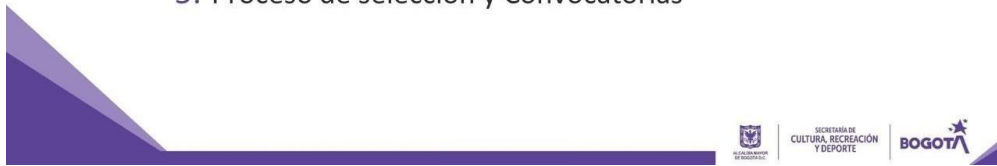
Se procede a realizar la presentación que se adjunta a la presente acta, cuyo temario desarrollado es el siguiente:

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02

Acta No. 3 – Fecha 2024/05/09

AGENDA

1. Ley 1493 de 2011 y su normativa
2. Recaudo Contribución Parafiscal Cultural (CPC)
3. Recursos ejecutados
4. Banco de Proyectos
5. Proceso de selección y Convocatorias

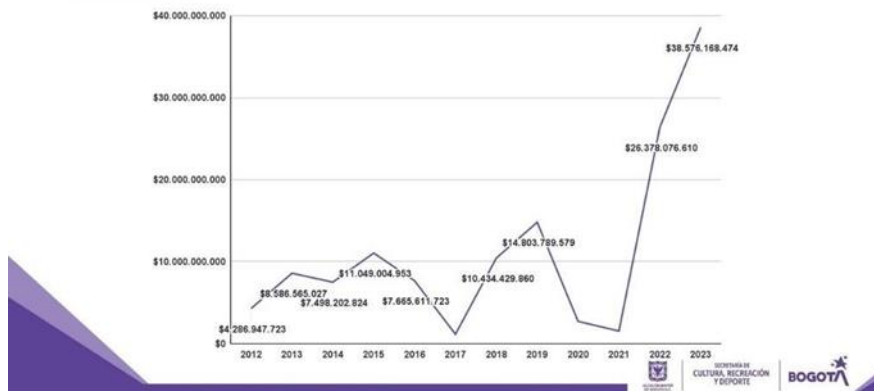


Se explica que, para el caso del Distrito Capital, es la Secretaría quien atiende lo dispuesto en la Ley 1493/2011, y se recuerda el marco normativo general.


Así mismo, se cuenta con el Comité de la Contribución Parafiscal, muy bien ponderado que es el que da garantías para la adecuada gestión de los recursos LEP, y es la máxima instancia.

En relación con el recaudo, se destaca el importante incremento que se ha presentado entre los años 2022 y 2023, una situación que deja un gran reto para la entidad a efectos de que se pueda realizar un trabajo responsable por la cantidad de recursos que se pueden asignar.

HISTÓRICO DE RECAUDO DE RECURSO LEP EN BOGOTÁ

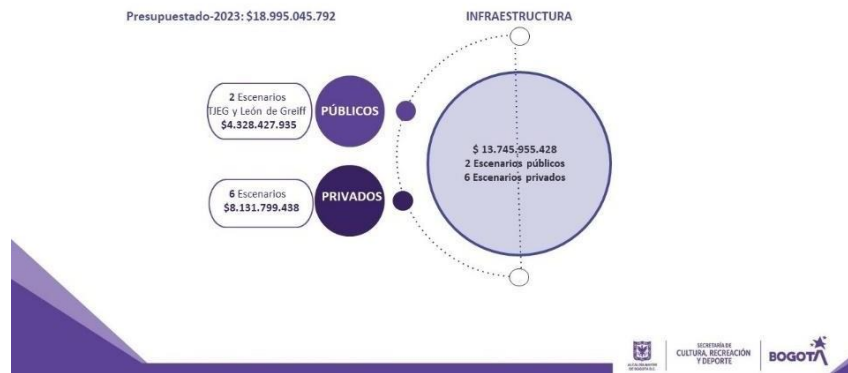


En relación con los recursos ejecutados, y dando respuesta a la inquietud planteada anteriormente por la consejera Yalesa Echevarría Cifuentes – Representante de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, presenta los datos como se muestra en la siguiente gráfica:

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02

Acta No. 3 – Fecha 2024/05/09

RECURSOS 2023 EJECUTADOS POR LÍNEAS DE INVERSIÓN



La consejera Miriam Nelly Redondo Tequia - Representante de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, pregunta sobre el porcentaje que se asignó.


El funcionario Jasson Vanegas Guzmán de la SCRD-SIPC, explica que la magnitud de inversión frente a los escenarios públicos tuvo una mayor inversión por escenario, teniendo en cuenta la dimensión de estos.

Explica que con estos recursos se conforma el Banco de Proyectos LEP, para lo cual también se realiza una verificación de cumplimiento de requisitos y criterios de evaluación para la sección de los proyectos beneficiados, en las diferentes líneas de inversión. Así mismo, se tienen en cuenta aspectos técnicos, como: a) Coherencia integral del proyecto (necesidades, planteamiento, reducción del riesgo para la presentación de espectáculos de las artes escénicas), planos arquitectónicos y técnicos completos (levantamiento y propuesta), presupuesto, calidad de los elementos presentados en cotizaciones y cronograma; b) Inclusión de actividades en el proyecto encaminadas a la habilitación del escenario y accesibilidad a espacios físicos y c) Eventos registrados en el PULEP.

También se tienen en cuenta los como aspectos culturales de: a) Pertinencia y trayectoria del escenario y de la organización, aporte del escenario al desarrollo de las artes escénicas de la ciudad; b) la concordancia del proyecto frente a las políticas del Plan de Desarrollo; y c) la Incidencia del proyecto frente al déficit y pertinencia de equipamientos culturales en la ciudad.

Un ejemplo es Fontibón, que hoy tiene un importante escenario.

Finaliza la presentación extendiendo la invitación a conocer los términos de la convocatoria 2024, la cual se estará publicando próximamente en la página web <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es>, que se tiene prevista así:

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 – Fecha 2024/05/09



● Mesa Redonda


El invitado Edgard Francisco Guerrero Giraldo, manifiesta que este espacio en el cual los consejeros y consejeras conozcan la importancia y alcance de la LEP es clave, ya que este es el marco en el cual se pueden recomendar iniciativas y se puede impulsar una mayor participación, para también conocer cuáles convocatorias están habilitadas.

La consejera Miriam Nelly Redondo Tequia - Representante de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, propone que se pueda generar alguna actividad en la Agenda Participativa Anual (APA) para capacitar a los demás consejos locales, para que puedan conocer el marco normativo y de acción de convoca a estas instancias y operación del sector.

El funcionario Jasson Vanegas Guzmán de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, manifiesta que lo que se debe impulsar es que las organizaciones tengan claro cuáles proyectos quieren impulsar para acceder a estos recursos disponibles que puedan fortalecer los escenarios culturales tanto públicos como privados. Por lo cual se importante, favorecer que ellos conozcan las convocatorias porque se están presentando algunas situaciones como:

- Se da apertura a la convocatoria, existen los recursos, pero las organizaciones no se presentan.
- Se presentan las organizaciones, pero no cumplen los requisitos. En esta situación se está tratando de revisar los requisitos para que se puedan generar las mayores condiciones en el marco de la ley para la presentación de proyectos.
- Las organizaciones se presentan, pero no tienen claro cuál es el alcance del proyecto, porque no saben si quieren, dotación, mejora en la infraestructura, etc.

En esta última, se presta el apoyo, sin embargo, es importante que las organizaciones tengan claro qué quieren, para que así se pueda presentar un buen proyecto.

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 – Fecha 2024/05/09

Por otra parte, el consejero John Orabajo Alonso – Delegado del Consejo de Casas de Cultura, se plantea la siguiente pregunta:

- ¿Es posible ampliar con estos recursos LEP, infraestructura de poblaciones y casas étnicas indígenas, manejan con enfoque diferencial?

Se aclara que estos recursos son para todo tipo de escenarios de espectáculo público, desde luego se incluye a todo tipo de actores interesados tanto públicos como privados, y por ende también existe la posibilidad de potenciar escenarios para las artes escénicas a través de los recursos LEP.

5. Conclusiones

Los funcionarios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, manifiestan que estarán atentos a las inquietudes, a través de los canales oficiales de la entidad.

El funcionario de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte manifiesta que es clave consultar los términos y que también se presta asesoría en la formulación de los proyectos que se podrían presentar a las convocatorias.

6. Cierre

Se da por cerrada la sesión a las 10:25 am

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%


III. CONVOCATORIA

Queda pendiente definir la nueva fecha de la próxima sesión.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
4	Potenciar más actividades para promover la participación en las convocatorias que se abran para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos.	Miriam Nelly Redondo Tequia - Representante de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas	SI

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Compartir las presentaciones de los invitados	Secretaria Técnica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02
		Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 – Fecha 2024/05/09

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud de lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural la presente acta se firma por:


Original firmado

IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO
Presidente
Consejo Distrital de Infraestructura Cultural

Original firmado

MAURIZIO TOSCANO GIRALDO
Secretaría Técnica
Consejo Distrital de Infraestructura Cultural

Revisó: Maurizio Toscano Giraldo. Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Proyectó: Jeimy Vargas Cubides. Contratista SIPC
Aprobó: Iván Darío Morales Caicedo. Presidente

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02

Acta No. 3 – Fecha 2024/05/09

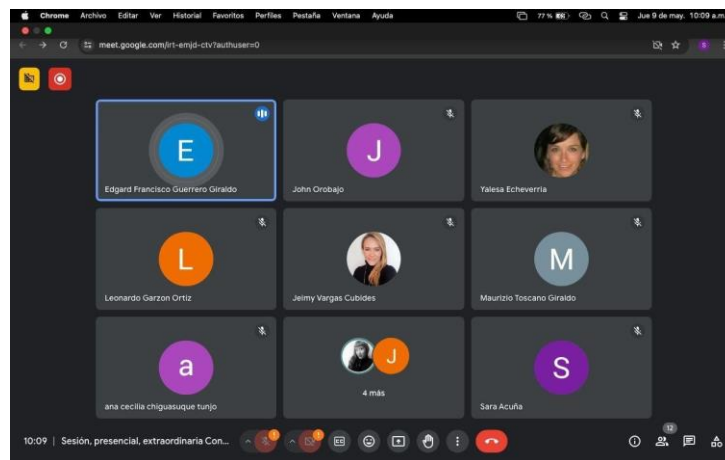
ANEXO 1: REGISTRO DE ASISTENCIA


PRESENCIAL

Listado de Asistencia

ANEXO 2: REGISTRO DE ASISTENCIA

VIRTUAL



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 – Fecha 2024/05/09

